

## SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 717-2020-CD-OSITRAN

A las 11:00 horas del miércoles 18 de octubre del año 2020, mediante la plataforma Microsoft Teams, se inició la Sesión Ordinaria N° 717-2020-CD-OSITRAN, bajo la Presidencia de la señora Rosa Verónica Zambrano Copello y con la participación de los miembros del Consejo Directivo, señores Alfredo Juan Carlos Dammert Lira, Alex Segundo Díaz Guevara y Julio Alfonso Vidal Villanueva.

La sesión contó además con la participación de los señores Juan Carlos Mejía Cornejo, Gerente General y Luis Sheput Stucchi, Gerente de Asesoría Jurídica, así como de la señora María Cristina Escalante Melchior, en calidad de Secretaria del Consejo Directivo.

La sesión ordinaria fue realizada en aplicación al numeral 6.4.1 de la Directiva para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo Directivo, aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0022-2020-CD-OSTRAN.

### I.- APROBACIÓN DEL ACTA

#### I.1 **Lectura y aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria N° 716-2020-CD-OSITRAN.**

Los señores miembros del Consejo Directivo aprobaron el Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 716-2020-CD-OSITRAN.

### II.- PRESENTACIÓN

#### II.1 **Uso de la palabra solicitada por la empresa DP World Callao S.R.L.- Propuesta: Revisión de oficio del Factor de Productividad en el Terminal Muelle Sur del Terminal Portuario del Callao.**

De acuerdo con la convocatoria remitida, participaron mediante la plataforma Microsoft Teams los representantes de la empresa DP World Callao S.R.L., señores Francisco Román Ortiz, Apoderado, Gonzalo Francisco Tamayo Flores, Gonzalo Martín Ruíz Díaz, Raúl Hernán Villacorta García, Asesores Económicos Externos, así como el señor Gilberto Alejandro Falla Jara y la señora Andrea del Carmen Cadenas Cachay, Asesores Legales Externos; a fin de exponer ante los señores miembros del Consejo Directivo de Ositrán con relación a la Propuesta: Revisión de oficio del Factor de Productividad en el Terminal Muelle Sur del Terminal Portuario del Callao.

También, por parte de Ositrán participaron escuchando la exposición los señores Ricardo Quesada Oré, Josué Zavaleta Medina, Roberto Carlos Daga Lázaro, Alex Abel Flores Quispe, la señora Melina Caldas Cabrera y la señorita Ruth Eliana Castillo Mar, servidores de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos; la señorita Martha Zamora Barboza y el señor Christian Rosales Mayo, servidores de la Gerencia de Asesoría Jurídica, así como el señor Ernesto López Mareovich, Asesor en Dirección Estratégica de la Presidencia.

Los representantes de la empresa DP World Callao S.R.L. iniciaron la exposición a las 11:17 a.m., concluyendo a las 11:48 horas. Seguidamente, se desconectaron de la plataforma Microsoft Teams.

**II.2 Uso de la palabra solicitada por la Concesionaria Hidrovía Amazónica S.A. - Interpretación del segundo párrafo de la Cláusula 7.1 del Contrato de Concesión de la Hidrovía Amazónica.**

De acuerdo con la convocatoria remitida, participaron mediante la plataforma Microsoft Teams los representantes de la Concesionaria Hidrovía Amazónica S.A., señorita Carmen Benítez Hernández, Gerente General, el señor Eusebio Vega Bueza, Gerente Técnico, y el señor Diego Martínez Barriga, Asesor Legal Externo, a fin de exponer ante los señores miembros del Consejo Directivo del Ositrán con relación a la Interpretación del segundo párrafo de la Cláusula 7.1 del Contrato de Concesión de la Hidrovía Amazónica.

También, por parte del Ositrán participaron escuchando la exposición los señores Danilo Campos Flores, Lisandro Cliserio Asto Montes y las señoras Evelyn Chumacero Asención y Rocío Mendoza Guzmán, servidores de la Gerencia Supervisión y Fiscalización; el señor Paul Gerson Tamayo Pereyra, la señora Claudia Venegas Delgado y la señorita Annie Yuleydy Chero Lopez, servidores de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Los representantes de la empresa Concesionaria Hidrovía Amazónica S.A. iniciaron la exposición a las 12:04 a.m., concluyendo a las 12:19 horas. Seguidamente, se desconectaron de la plataforma Microsoft Teams.

**III.- DESPACHO**

**III.1 Reporte de documentos externos (Congreso de la República, PCM, MTC) - 29.10.20 al 11.11.20.**

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento del reporte de documentos que la Institución ha recibido del Congreso de la República, de la Presidencia del Consejo de Ministros y del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, entre los días 29 de octubre y 11 de noviembre de 2020.

**IV.- INFORMES**

**IV.1 Exposición sobre los avances en transformación digital en el Ositrán, a cargo de la Jefatura de Tecnologías de la Información.**

En este estado de la sesión, mediante la plataforma Microsoft Teams se invitó al señor César Enrique Talledo León, servidor de la Jefatura de Tecnologías de la Información; a fin que realice una exposición sobre el particular.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

**IV.2 Memorando N° 00254-2020-PP-OSITRAN - Estado actual de arbitrajes, demandas y sentencias judiciales.**

La Procuraduría Pública del Ositrán, mediante Memorando N° 00254-2020-PP-OSITRAN, alcanza el reporte del estado situacional de los arbitrajes en trámite y de las demandas y sentencias judiciales notificadas, correspondiente al periodo octubre de 2020.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

**IV.3 Informe N° 001-2020-CECUF-OSITRAN - Resultados del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional para el Periodo 2020-2022.**

La Gerencia de Atención al Usuario, mediante Informe N° 001-2020-CECUF-OSITRAN, comunica los resultados del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional para el Periodo 2020-2022.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

**IV.4 Informe N° 001-2020-CECRUCUS-OSITRAN - Resultados del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Cusco para el Periodo 2020-2022.**

La Gerencia de Atención al Usuario, mediante Informe N° 001-2020-CECRUCUS-OSITRAN, comunica los resultados del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Cusco para el Periodo 2020-2022.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

**IV.5 Informe N° 001-2020-CECRULSM-OSITRAN - Resultados del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto-San Martín para el Periodo 2020-2022.**

La Gerencia de Atención al Usuario, mediante Informe N° 001-2020-CECRULSM-OSITRAN, comunica los resultados del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto-San Martín para el Periodo 2020-2022.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

**V.- PEDIDOS**

Los señores miembros del Consejo Directivo no formularon pedidos, pasando a la siguiente estación de la sesión.

**VI.- ORDEN DEL DÍA**

**VI.1 Lineamientos Generales a aplicarse en los procedimientos tarifarios bajo la metodología de precios tope o mecanismo RPI-X.**

Se puso en consideración del Consejo Directivo del Ositrán, el Informe N° 00094-2020-GRE-OSITRAN, elaborado por la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos, mediante el cual se recomienda aprobar el documento denominado "Lineamientos Generales a aplicarse en los procedimientos tarifarios bajo la metodología de precios tope o mecanismo RPI-X", realizado en atención al Pedido N° 001-689-19-CD-OSITRAN efectuado por la Presidenta del Consejo Directivo del Ositrán en la Sesión Ordinaria N° 689-2019-CD-OSITRAN.

En este estado de la sesión, mediante la plataforma Microsoft Teams se invitó a los señores Ricardo Quesada Oré, Manuel Martín Morillo Blas, a la señora Melina Caldas Cabrera y a la señorita Sandra Queija de La Sotta, servidores de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos; a fin que realicen una exposición sobre el particular y absuelvan las consultas que hubiera con relación a la propuesta. También estuvo presente el señor Ernesto López Mareovich, Asesor en Dirección Estratégica de la Presidencia.

Respecto de este punto, los miembros del Consejo Directivo solicitaron se incorpore un mayor desarrollo de los conceptos teóricos sobre los cuales se basa el cálculo del factor de productividad. Asimismo, indicaron que los lineamientos serán publicados para comentarios, una vez que se concluyan los procedimientos tarifarios que se encuentran en trámite.

Finalmente, luego del respectivo debate e intercambio de ideas, los señores miembros del Consejo Directivo adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 2302-717-20-CD-OSITRAN  
de fecha 18 de noviembre de 2020**

Visto el Informe N° 00094-2020-GRE-OSITRAN, mediante el cual la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos recomienda aprobar el documento "Lineamientos Generales a aplicarse en los procedimientos tarifarios bajo la metodología de precios tope o mecanismo RPI-X"; en ejercicio de las funciones atribuidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM, el Consejo Directivo del Ositrán acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el documento "Lineamientos Generales a aplicarse en los procedimientos tarifarios bajo la metodología de precios tope o mecanismo RPI-X", los mismos que serán publicados para recibir comentarios, una vez concluidos los procedimientos de revisión tarifaria de DP World Callao S.R.L. y de APM Terminals Callao S.A., que se encuentran en trámite.
- b) Encargar a la Administración que complemente el documento "Lineamientos Generales a aplicarse en los procedimientos tarifarios bajo la metodología de precios tope o mecanismo RPI-X", incorporando un mayor desarrollo de los conceptos teóricos sobre los cuales se basa el cálculo del factor de productividad, de acuerdo a lo requerido por el Consejo Directivo.
- c) Disponer la notificación del presente acuerdo, de los "Lineamientos Generales a aplicarse en los procedimientos tarifarios bajo la metodología de precios tope o mecanismo RPI-X" y del Informe de sustento, a la Gerencia General, a fin que proceda de acuerdo a lo establecido en los literales a) y b) del presente acuerdo.
- d) Dispensar el presente acuerdo de lectura y aprobación posterior del acta.

**VI.2 Manual de Contabilidad Regulatoria del Terminal Portuario Multipropósito de Salaverry.**

Se puso en consideración del Consejo Directivo del Ositrán, el Informe Conjunto N° 00143-2020-IC-OSITRAN (GRE-GAJ), de fecha 12 de noviembre de 2020, elaborado por la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos y la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del cual sustentan el Proyecto de Manual de Contabilidad Regulatoria del Terminal Portuario Multipropósito de Salaverry, recomendando su aprobación.

En este estado de la sesión, mediante la plataforma Microsoft Teams se invitó a los señores Ricardo Quesada Oré, Roberto Carlos Daga Lázaro y a la señora Melina Caldas Cabrera, servidores de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos; a fin que realicen una exposición sobre el particular y absuelvan las consultas que hubiera con relación a la propuesta.

Los señores miembros del Consejo Directivo manifestaron su conformidad con el análisis y conclusiones contenidos en el informe presentado, así como con el proyecto normativo elevado. En ese sentido, el Consejo Directivo adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 2303-717-20-CD-OSITRAN  
de fecha 18 de noviembre de 2020**

Visto el proveído sobre el Informe Conjunto N° 00143-2020-IC-OSITRAN (GRE-GAJ) elaborado por la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos y la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del cual sustentan el Proyecto de Manual de Contabilidad Regulatoria del Terminal Portuario Multipropósito de Salaverry, recomendando su aprobación; en virtud de las funciones atribuidas en el numeral 3 del artículo 11 y en el artículo 12 del Reglamento General del Ositrán, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias, el Consejo Directivo del Ositrán acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el Proyecto de Resolución de Consejo Directivo y, en consecuencia, aprobar el Manual de Contabilidad Regulatoria del Terminal Portuario Multipropósito de Salaverry - Versión 1.0.
- b) Autorizar un periodo transitorio para la aplicación del Manual de Contabilidad Regulatoria que se iniciará el 01 de diciembre de 2020 y culminará el 01 de diciembre de 2021. Durante dicho periodo, la Entidad Prestadora presentará la información que establece el referido Manual.
- c) Notificar la Resolución aprobada, el Informe Conjunto N° 00143-2020-IC-OSITRAN, el Manual de Contabilidad Regulatoria y su Exposición de Motivos a la empresa Concesionaria Terminal Portuario Multipropósito de Salaverry y al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- d) Disponer la publicación de la Resolución aprobada, el Informe que la sustenta, el Manual de Contabilidad Regulatoria y su Exposición de Motivos en el Portal Institucional ([www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)).
- e) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

**VI.3 Periodo considerado para medir el tráfico de pasajeros a efectos de determinar el Grupo donde se encuentra ubicado cada Aeropuerto de las Concesiones del Primer y Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República de Perú, a fin de establecer las Tarifas aplicables en cada uno de estos en el marco del reajuste tarifario anual.**

Se puso en consideración del Consejo Directivo del Ositrán, el Informe Conjunto N° 00144-2020-IC-OSITRAN (GRE-GAJ), mediante el cual la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos y la Gerencia de Asesoría Jurídica evalúan y emiten opinión sobre el periodo de medición del tráfico de Pasajeros Anuales empleado por Aeropuertos del Perú S.A. y Aeropuertos Andinos del Perú S.A. para determinar el Grupo donde se encuentra ubicado cada Aeropuerto de las Concesiones del Primer y Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República de Perú, a fin de establecer las Tarifas aplicables en cada uno de estos.

En este estado de la sesión, mediante la plataforma Microsoft Teams se invitó al señor Ricardo Quesada Oré, a las señoras Melina Caldas Cabrera y Arlé Quispe Villafuerte, así como a la señorita Ruth Eliana Castillo Mar, servidores de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos; a fin que realicen una exposición sobre el particular y absuelvan las consultas que hubiera con relación a la propuesta.

Luego de un breve debate e intercambio de ideas, los señores Directores manifestaron su conformidad con la propuesta efectuada. En ese sentido, el Consejo Directivo de OSITRAN adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 2304-717-20-CD-OSITRAN  
de fecha 18 de noviembre de 2020**

Visto el Informe Conjunto N° 00144-2020-IC-OSITRAN (GRE-GAJ) mediante el cual la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos y la Gerencia de Asesoría Jurídica evalúan y emiten opinión sobre el periodo de medición del tráfico de Pasajeros Anuales empleado por Aeropuertos del Perú S.A. y Aeropuertos Andinos del Perú S.A. para determinar el Grupo donde se encuentra ubicado cada Aeropuerto de las Concesiones del Primer y Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República de Perú, a fin de establecer las Tarifas aplicables en cada uno de estos; y, de acuerdo con las funciones asignadas en el numeral 7.1. del artículo 7 de la Ley N° 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público, y de conformidad con los artículos 4 y 5 del Reglamento General del Ositrán, y el artículo 3 del Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán; el Consejo Directivo acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el Informe Conjunto N° 00144-2020-IC-OSITRAN (GRE-GAJ) y, en consecuencia, disponer que, conforme a lo previsto en el Anexo 7 de los Contratos de Concesión del Primer y Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República de Perú, a efectos de establecer las Tarifas que regirán durante el año calendario en cada Aeropuerto de ambas Concesiones, se determine el Grupo donde este se encuentra ubicado considerando los periodos señalados en el Informe Conjunto antes indicado.
- b) Disponer la notificación del presente Acuerdo, así como el Informe Conjunto N° 00144-2020-IC-OSITRAN (GRE-GAJ), a las empresas concesionarias Aeropuertos del Perú S.A. y Aeropuertos Andinos del Perú S.A.
- c) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

Siendo las 14:33 horas del miércoles 18 de noviembre de 2020, mediante la plataforma Microsoft Teams, se dio por concluida la Sesión Ordinaria.

  
**ROSA VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO**  
Presidenta

  
**JULIO ALFONSO VIDAL VILLANUEVA**  
Director

  
**ALFREDO JUAN CARLOS DAMMERT LIRA**  
Director

  
**ALEX SEGUNDO DÍAZ GUEVARA**  
Director